



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 284 -2014-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 ACO 2014

### VISTO

El Oficio N° 578-2014-OA-DR/DRA.T/GR.T, de fecha 20 de agosto de 2014 y el expediente de contratación que viene adjunto al mismo, formulado por el Área Usuaria y la Unidad de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la nueva "Ley de Contrataciones del Estado", la misma que introduce una serie de cambios en diversos aspectos sustanciales del sistema de contratación pública;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Art. 10° y 11 del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del Área Usuaria, dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar;

Que, con el documento del visto la Oficina de Administración solicita la aprobación del expediente formulado para contratar mediante el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Adquisición de Pasto o Forraje para Alimentación de Camélidos Sudamericanos Domésticos, Vacunos, Ovinos en la Zona Alto Andina – Región Tacna para el Programa "Tratamiento de Enfermedades Parasitarias, Deficiencias Nutricionales en Camélidos Sudamericanos Domésticos Región de Tacna – 2014";

Que, el valor referencial es de S/. 425,109.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), formando parte del expediente el Cuadro de Necesidades conteniendo el requerimiento formulado por el Área Usuaria, los términos de referencia y las características de los bienes a adquirir y copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 772-2014-G.G.R./GOB.REG.TACNA, con el cual se acredita la disponibilidad presupuestal; expresando asimismo que el expediente de contratación se encuentra conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 279-2014-DRA.T/G.R.TACNA, de fecha 20 de agosto de 2014 se designa a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución en su integridad del Proceso de Selección de Licitación Pública Procedimiento Clásico, mediante modalidad Suma Alzada, para la Adquisición de Pasto o Forraje para Alimentación de Camélidos Sudamericanos Domésticos, Vacunos, Ovinos en la Zona Alto Andina – Región Tacna, en consecuencia existiendo los requisitos formales para llevar adelante el proceso de selección, se hace necesario aprobar el expediente de contratación, emitiendo el acto resolutorio correspondiente;



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 284 -2014-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 AGO 2014

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-PR/GR.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, el expediente de contratación para la Adquisición de Pasto o Forraje para Alimentación de Camélidos Sudamericanos Domésticos, Vacunos, Ovinos en la Zona Alto Andina – Región Tacna, mediante el Proceso de Selección de Licitación Pública Procedimiento Clásico, modalidad Suma Alzada, por el valor referencial de S/. 425,109.00 (Cuatrocientos Veinticinco Mil Ciento Nueve con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley.

**ARTICULO SEGUNDO:** **REMITIR**, el presente expediente de contratación al Comité Especial de contrataciones, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución en su integridad el proceso de selección.

**ARTICULO TERCERO:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Presidente del Comité Especial de Contrataciones, a la Unidad de Logística, interesados y demás instancias correspondientes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL

#### Distribución:

Comité Especial.  
OAJ.  
OPP.  
OA.  
ULOG.  
Archivo.

MSG/RVO/